

Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal

**META 25: Cumplir los plazos estipulados en el
Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de
Inspecciones Técnicas de Seguridad en
Edificaciones-ITSE, así como publicar y
transparentar la información referida a las
Inspecciones Técnicas de Seguridad**

Julio 2015



República del Perú

¿Quiénes deben cumplir la meta?
Municipalidades de Ciudades principales Tipo A.

- | | | | |
|---------------|-------------------|---------------|-------------|
| ▪ Callao | El Agustino | Miraflores | San Miguel |
| ▪ Lima | Independencia | Pueblo Libre | Santa Anita |
| ▪ Ate | Jesus María | Puente Piedra | Surco |
| ▪ Barranco | La Molina | Rímac | Surquillo |
| ▪ Breña | La Victoria | San Borja | VES |
| ▪ Carabayllo | Lince | San Isidro | VMT |
| ▪ Chaclacayo | Los Olivos | SJL | Arequipa |
| ▪ Chorrillos | Lurigancho | SJM | Chiclayo |
| ▪ Cieneguilla | Lurín | San Luis | Trujillo |
| ▪ Comas | Magdalena del Mar | SMP | Tacna |

10



ACTIVIDADES A EVALUAR

ACTIVIDAD 1

- No exigir en brochures, dípticos, trípticos, página Web, TUPA, paneles informativos, módulos de atención y cualquier otro medio de difusión del procedimiento de ITSE, requisitos no contemplados en el Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones para cada tipo de inspección.

ACTIVIDAD 2

- No exigir en los expedientes de ITSE requisitos no considerados en el Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones para todos los tipos de inspección. **Expedientes a evaluar 01 agosto al 15 de diciembre de 2015**

ACTIVIDAD 3

- Cumplir con los plazos señalados en el Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones para la emisión y notificación de la resolución administrativa ITSE en las inspecciones básicas ex post, básica ex ante, de detalle y multidisciplinaria a cargo de las municipalidades tomando en cuenta los plazos en los caos ITSE sin observaciones y con levantamiento de observaciones. **Expedientes a evaluar 01 agosto al 15 de diciembre de 2015**



PLAZOS A EVALUAR ACTIVIDAD 3

TIPO ITSE	OBSERVACIONES	PLAZOS*
BASICA EXPOST	NO	Emisión de la Resolución Administrativa del Procedimiento, hasta 6 días hábiles contados desde el inicio del procedimiento.
	SI	Emisión de la Resolución Finalización del Procedimiento, hasta 12 días hábiles contados desde el inicio del procedimiento.
BASICA EX ANTE	NO	Emisión de la Resolución Finalización del Procedimiento, hasta 6 días hábiles contados desde el inicio del procedimiento.
	SI	Emisión de la Resolución Finalización del Procedimiento, hasta 12 días hábiles contados desde el inicio del procedimiento.
DE DETALLE	NO	Emisión de la Resolución Finalización del Procedimiento, hasta 6 días hábiles contados desde el inicio del procedimiento.
	SI	Emisión de la Resolución Finalización del Procedimiento, hasta 30 días hábiles contados desde el inicio del procedimiento.
MULTIDISCIPLINARIA	NO	Emisión de la Resolución Finalización del Procedimiento, hasta 13 días hábiles contados desde el inicio del procedimiento.
	SI	Emisión de la Resolución Finalización del Procedimiento, hasta 30 días hábiles contados desde el inicio del procedimiento.

* El Plazo se computa desde el día de ingreso de la solicitud.



ACTIVIDADES A EVALUAR

ACTIVIDAD 4

- Crear en la página web de la municipalidad el hipervínculo denominado “Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones” en el cual la municipalidad deberá cumplir con publicar la información relacionada a las inspecciones técnicas de acuerdo al formato (...) cuadro 1: Solicitud de ITSE”. **Período 01 enero 2014 al 15 de diciembre de 2015.**

ACTIVIDAD 5

- Completar la información sobre las fiscalizaciones efectuadas a los establecimientos que cuentan con certificado de ITSDC/ITSE vigente dentro de su jurisdicción en el cuadro (...) 2: Fiscalización ITSDC/ITSE. **Período 01 enero 2014 al 15 de diciembre de 2015.**



¿CÓMO SE VA VERIFICAR?

ACTIVIDAD 1

- Verificación Presencial (cliente Incognito)
- Finalización: Suscripción Acta de Verificación presencial del cliente incógnito.

ACTIVIDAD 2

- Verificación Presencial , muestra de expedientes (que podrán ser parte del procedimiento de licencia de funcionamiento).
- Expedientes período 01 de agosto al 15 de diciembre de 2015
- La muestra de la relación Cuadro 3 remitido por correo electrónico hasta el 31 de diciembre de 2015 (consultameta25-2015@mef.gob.pe)
- Finalización: Suscripción Acta de Verificación presencial de revisión de expedientes.

Cuadro 3: Solicitudes ITSE presentadas entre el 01 de agosto al 15 de diciembre 2015

Nº	Nº de Expediente	Fecha de Ingreso por mesa de partes	Tipo de Inspección	Área del Establecimiento	Giro del Negocio	Fecha de Resolución	
						Procedente	Improcedente



¿CÓMO SE VA VERIFICAR?

ACTIVIDAD 3

- Verificación Presencial, muestra de expedientes de ITSE (que podrán ser parte del procedimiento de licencia de funcionamiento). Período 01 de agosto al 15 de diciembre de 2015.
- Finalización: Suscripción Acta de Verificación presencial de revisión de expedientes.

ACTIVIDAD 4

- Verificación Presencial, revisión de página Web en compañía de funcionario municipal (creación hipervínculo)
- Información período 01 enero 2014 al 15 diciembre 2015
- Comunicación debió ser cursada hasta el 30 de junio al CNC-MEF (con información período 01 enero 2014 al 31 de marzo) y la información período abril-diciembre se verifica presencialmente.
- Finalización: Suscripción Acta de Verificación página Web de la municipalidad.



¿CÓMO SE VA VERIFICAR?

ACTIVIDAD 5

- Verificación Presencial, información remitida respecto establecimiento fiscalizados y/o visitados. Período 01 de enero de 2014 al 15 de diciembre de 2015. Plazo de Remisión hasta el 31 de diciembre de 2015 en físico al CNC.
- Finalización: Suscripción Acta de Verificación presencial información

Cuadro 2: Fiscalización ITSDC/ITSE

Nº	Nº de Expediente	Giro del negocio	Fecha de solicitud	Fecha y número de Resolución	Nº de Certificado	Resultado de la Fiscalización Conforme/ Observado	Motivo de la Observación
----	------------------	------------------	--------------------	------------------------------	-------------------	---	--------------------------



MODALIDAD DE ENTREGA

Modalidad física	Publicación en la página web	Remisión Correo Electrónico
Oficio dirigido al Consejo Nacional de Competitividad con el enlace		
Mesa de partes del MEF o a la Oficina de CONECTAMEF de su jurisdicción.	Hipervínculo conteniendo información en la web de los Cuadros 1 (Actividad 4)	Enviar Cuadro 3 (Actividad 3) a consultameta25-2015@mef.gob.pe Hasta el 31 de diciembre
Adjuntar cuadro en Excel con la información cuadro 1 y 2 (Actividades 4 y 5)		

Todas son obligatorias



República del Perú

PUNTAJE

ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE
ACTIVIDAD 1	No exigir requisitos no contemplados en el D.S Nº 058-2014-PCM (Boucher, dípticos, entre otros)	10
ACTIVIDAD 2	En los expedientes no exigir requisitos no considerados en el D.S Nº 058-2014-PCM	10
ACTIVIDAD 3	Cumplir con los plazos señalados en el D.S Nº 058-2014-PCM, para emisión y notificación válida de la resolución administrativa ITSE de todos los tipos	20
ACTIVIDAD 4	Creación hipervínculo denominado "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones". Información período 01 de enero de 2014 al 15 de diciembre de 2015.	15
ACTIVIDAD 5	Información solicitada respecto de la fiscalización realizadas a los establecimientos que hayan obtenido su certificado de ITSDC/ITSE, en el período entre 01 de enero de 2014 al 15 de diciembre de 2015.	15
PUNTAJE MÁXIMO		70



PUNTAJE

ITSE BÁSICA EX POST (sin observaciones)	Emitir la Resolución administrativa de ITSE ccom máximo en 4 días será verificado a través de la revisión de expedientes	5
ITSE BÁSICA EX POST (con observaciones)	Emitir la Resolución administrativa de ITSE ccom máximo en 10 días será verificado a través de la revisión de expedientes	5
ITSE BÁSICA EX ANTE (sin observaciones)	Emitir la Resolución administrativa de ITSE ccom máximo en 4 días será verificado a través de la revisión de expedientes	5
ITSE BÁSICA EX ANTE (con observaciones)	Emitir la Resolución administrativa de ITSE ccom máximo en 10 días será verificado a través de la revisión de expedientes	5
ITSE DE DETALLE (sin observaciones)	Emitir la Resolución administrativa de ITSE ccom máximo en 4 días será verificado a través de la revisión de expedientes	5
ITSE DE DETALLE (con observaciones)	Emitir la Resolución administrativa de ITSE ccom máximo en 28 días será verificado a través de la revisión de expedientes	5
PUNTAJE MÁXIMO		100 PUNTOS

~~Se obtendrá al promediar los días de la muestra de expedientes~~



CONSULTAS

- Sabrina Sarria: ssarria@mef.gob.pe
- Rocío Castillo:
- Consultameta25-2015@mef.gob.pe
- Teléfonos: 311-5930 (Anexo 4674)

